ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA
4143.010.32.1580-2023

EVALUACIÓN

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI."

El Distrito de Santiago de Cali -Secretaria de Educación verificó el precio de la oferta económica de los proponentes en la plataforma SECOP II arrojando el siguiente resultado:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
AC CLIMA ORGANIZACIONAL SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI	EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE	Oferta en evaluación	2/08/2023 4:59 PM	63.828.050 COP
4143.010.32.1580-2023 SUPERORGANIZACIONES	SUPERORGANIZACIONES	Oferta en evaluación	2/08/2023 4:45 PM	59.448.830 COP
Medición de Clima Organizacional	Clinica Psicologica SAS	Oferta en evaluación	2/08/2023 3:05 PM	73.450.000 COP
Oferta 4143.010.32.1580-2023	Alexandra Peña	Oferta en evaluación	2/08/2023 12:36 PM	36.722.424 COP
SECRETARIA EDUC CLO CLIMA	GESTIONAMOS CONSULTORES EMPRESARIALES SAS	Oferta en evaluación	2/08/2023 11:08 AM	36.457.316 COP
Oferta medición de clima laboral Secretaría de Cultura	Concretar	Oferta en evaluación	2/08/2023 10:24 AM	61.209.000 COP

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
GESTIONAMOS CONSULTORES EMPRESARIALES SA	$ 36.457.316,00
Alexandra Peña	$ 36.722.424,00
SUPERORGANIZACIONES	$ 59.448.380,00
Concretar	$ 61.209.000,00
EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE	$ 63.828.050,00
Clinica Psicologica SAS	$ 73.450.000,00

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y REQUISITOS HABILITANTES

EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN para la escogencia del ofrecimiento más favorable tendrá como criterio de selección del contratista el precio menor ofertado, en razón a que el valor a contratar no excede del 10% de la menor cuantía y conforme a los numerales 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente al proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del procedimiento ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

De acuerdo con la evaluación financiera realizada, se evidencia la existencia de dos ofertas que se encuentran por debajo del valor mínimo aceptable, las cuales son:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
GESTIONAMOS CONSULTORES EMPRESARIALES SA	$ 36.457.316,00
Alexandra Peña	$ 36.722.424,00

Por lo anterior, el día 03 de agosto de 2023, de conformidad con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente G-MOAB-01 para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, se solicitó a la oferta con menor valor, correspondiente a GESTIONAMOS CONSULTORES EMPRESARIALES SAS, aclaración sobre los precios de la oferta presentada, teniendo como plazo máximo el 03 de agosto a las 03:00 pm, sin que se haber recibido por parte de la entidad escrito aclaratorio alguno.

Una vez vencido el plazo anterior, el día 04 de agosto se requirió aclaración al proponente ubicado en segundo lugar, correspondiente a ALEXANDRA PEÑA, la cual, dentro del plazo otorgado, envió a la entidad oficio aclaratorio, el cual fue analizado por el comité evaluador de la entidad, encontrándolo ajustado a lo requerido por la invitación publica de mínima cuantía 4143.010.32.1580-2023.

Se procede a la revisión de la propuesta económica presentada por el oferente ALEXANDRA PEÑA, identificada con NIT 1.032.410.603-8, quien cumple con el menor precio ofertado. Así las cosas, se procede a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del proponente, así:

	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	Presenta el Anexo 1, firmado por la persona natural.
2	Certificación de Existencia y Representación Legal – Cámara de Comercio	NO CUMPLE	Código de verificación B2333355472198, fecha 27 de junio de 2023, sobrepasa los 30 días calendario exigidos en la invitación publica, al momento del cierre.
3	Cédula de ciudadanía	CUMPLE	Presenta Copia de la Cedula de Ciudadanía N° 1.032.410.603
4	Situación Militar Definida	NO APLICA	No aplica
5	Documento de Conformación de Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	No Aplica.
6	Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de Seguridad Social y aportes parafiscales.	CUMPLE	Presenta certificación de cumplimiento, firmada por el persona natural.
7	Registro Único Tributario	CUMPLE	Se allega RUT actualizado para verificar obligaciones tributarias.
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	Se realiza verificación del certificado número 225703395 del 22 de junio de 2023 correspondiente a la persona natural.
9	Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República	CUMPLE	Se realiza verificación 103241060323062216082 7 del 22 de junio de 2023 correspondiente a la persona natural.
10	Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	Presenta certificado expedido por la Policía Nacional. Se verifica en plataforma.
11	Certificado De No Incurso En El Sistema De Medidas Correctivas	CUMPLE	Presenta certificado expedido por la Policía Nacional. Se verifica en plataforma.
12	Compromiso de Transparencia y de Participación Independiente del Proponente Anexos 6 - 7	CUMPLE	Presenta los anexos 6 y 7 debidamente diligenciados.
13	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	CUMPLE	Presenta certificación del Ministerio de las TIC
14	Oferta Económica Anexo 9	CUMPLE	La oferta económica presentada en el Anexo 9 se ajusta a lo establecido por la invitación.

15	Condiciones de Experiencia Anexo 5	NO CUMPLE	No se cumple con lo dispuesto en el anexo 5 ya que no se aporta las certificaciones de los contratos realizados. *El proponente deberá presentar certificaciones de por lo menos un (01) contrato terminado y/o liquidado a la fecha de cierre del proceso de selección, que tengan relación con el objeto a contratar, ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o mayor al doble del presupuesto oficial del proceso, en cuyo objeto o actividad se evidencie experiencia en servicios iguales o similares al requerido.* El proponente no anexa los contratos realizados
16	Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE	Presenta Garantía No 25-44-101184218 de Seguros del Estado. Se verifica en plataforma.
17	Personal Mínimo Requerido	NO CUMPLE	Si bien se relaciona el perfil y se acredita la formación del personal requerido, no se aportan los certificados de experiencia de cada uno de ellos tal como se establece en los estudios previos 13.4, "Personal Mínimo Requerido", el cual establece que *"el proponente deberá aportar para cada profesional propuesto los siguientes documentos: 3. Copia de los certificados expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deben contener mínimo la siguiente información:* *• Nombre del contratante.* *• Nombre del contratista.* *• Objeto y/o descripción del contrato.* *• Funciones o actividades desempeñadas por el contratista.* *• Fecha de inicio del contrato*

			(dd/mm/aa). *• Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa).* *• Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.*
18	Ofrecimiento Técnico y de Calidad Anexo 8	CUMPLE	Anexa formato debidamente diligenciado.
19	Anexo 10 Condiciones Técnicas Requeridas.	CUMPLE	Anexa formato debidamente diligenciado

CONCLUSION DE LA EVALUACION

El proponente ALEXANDRA PEÑA, identificado con NIT 1.032.410.603-8, NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes, por lo cual se califica como NO HABILITADA. En consecuencia, la entidad no procederá a realizar la adjudicación del proceso 4143.010.32.0854-2023 a este proponente toda vez que no se cumplen con los requisitos habilitantes y el factor de escogencia determinado por la invitación publica y documentos anexos.

En atención a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la entidad publicara el informe de evaluación durante un día hábil y, vencido este término, analizara la posibilidad de proceder con la adjudicación o con la evaluación del proponente ubicado en tercer lugar, según lo que corresponda.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2023.

STEV LEONARDO TORRES C.
Profesional Universitario – Rol Jurídico

LINA ALEXANDRA ARAGON J.
Profesional Contratista - Rol Financiero

JAIME ELIAS MONTOYA LONDOÑO
Profesional Universitario

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DESIGNACIÓN DEL EQUIPO ASESOR EVALUADOR**	MAJA01.04.02.18.P01.F07	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

El Municipio Santiago de Cali – Secretaria de Educación, se encuentra adelantado el proceso de selección de Mínima Cuantía N. 4143.010.32.1580-2023, cuya descripción es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI. Por ello y con el propósito de evaluar las propuestas y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de selección y en la ley, se hace necesario conformar el Equipo Asesor Evaluador.

Los integrantes del Equipo Asesor Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y en la Ley.

Conforme a lo anterior, el Equipo Asesor Evaluador queda integrado por las siguientes personas, quienes serán los encargados de evaluar las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación y/o la declaratoria de desierta del proceso.

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Stev Leonardo Torres Cristancho	Profesional Universitario
Técnico	Jaime Elías Montoya Londoño	Profesional Universitario
Financiero	Lina Alexandra Aragón Jaramillo	Profesional Contratista

Los integrantes del Equipo Asesor Evaluador podrán declararse impedidos para hacer parte del proceso, de forma escrita y motivada ante el ordenador de gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento.

Cualquier persona interesada en el proceso, podrá recusar a los integrantes de este Equipo en forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto.

Se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de agosto de 2023.

Nombre: MARIO HERNAN COLORADO FERNANDEZ
Cargo: Secretario (E) de Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados

Firma Jurídico
Fecha: 03 de agosto de 2023

Firma Técnico
Fecha: 03 de agosto de 2023

Firma Financiero
Fecha: 03 de agosto de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EVALUACION PROCESO 4143.010.32.1580-2023

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

La escogencia del ofrecimiento más favorable tendrá como criterio de selección del contratista el precio menor ofertado.

La Entidad verificará el menor valor ofrecido en la plataforma de SECOP II, por la totalidad de los elementos enunciados en las especificaciones técnicas, este valor debe incluir IVA, y todos los demás costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato. La no indicación del valor de esta forma dará lugar al rechazo de la oferta. Las ofertas no podrán ser superiores al valor del presupuesto oficial, en caso de que lo supere serán rechazadas.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, la entidad únicamente evaluará la propuesta de menor valor, para ello se agotarán los siguientes pasos:

"(...)Una vez revisada la propuesta presentada por los ofertantes, en total 6, se encuentra que al menos dos (02) propuestas, presentan posibles precios ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Siguiendo los estándares y procedimientos que establece Colombia Compra Eficiente para el manejo de propuestas artificialmente bajas y para determinar si una oferta, posiblemente presenta un ofrecimiento con esta característica se establece la metodología sugerida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente G-MOAB-01.

Visto lo anterior, se tiene que el procedimiento establecido para el manejo de propuestas con precios artificialmente bajos, fue el que la Entidad aplicó respecto de las propuestas requeridas, y que arrojó como resultado un valor mínimo aceptable.

Para determinar si una oferta posiblemente presenta un ofrecimiento artificialmente bajo se establece la metodología sugerida en la Guía dará el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente G-MOAB-01. En esta medida, cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado.

De conformidad con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente G-MOAB-01 para

identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas se tomó el método de comparación relativa, puesto que se presentaron 6 ofertas, el cual arrojó el siguiente resultado.

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
GESTIONAMOS CONSULTORES EMPRESARIALES SA	$ 36.457.316,00
Alexandra Peña	$ 36.722.424,00
SUPERORGANIZACIONES	$ 59.448.380,00
Concretar	$ 61.209.000,00
EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE	$ 63.828.050,00
Clinica Psicologica SAS	$ 73.450.000,00

No. Ofertas a evaluar	6,00
Desviacion Estandar	15194540,99
Mediana	60.328.690,00
Valor minimo aceptable	45.134.149,01
Promedio	55.185.861,67
Coeficiente de variación	0,28

La Entidad Estatal ha fijado un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tiene disponible y dependiendo de los datos que analizados. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable que para el presente proceso es:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
GESTIONAMOS CONSULTORES EMPRESARIALES SA	$ 36.457.316,00
Alexandra Peña	$ 36.722.424,00

Teniendo en cuenta lo anterior, y como evaluador financiero, se sugiere solicitar a los proveedores, una justificación clara y detallada para ofertar un valor muy por debajo del valor mínimo aceptable para el presente proceso.

LINA ALEXANDRA ARAGÓN JARAMILLO
Contratista

Buen día,

De acuerdo a la revisión preliminar sobre las ofertas del proceso y en especial atención a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia compra eficiente (la cual se anexa), se realizó el análisis de las propuestas mediante el mecanismo de la comparación relativa, toda vez que la entidad recibió cinco ofertas en el actual proceso. Para ello, se realizó el cálculo de la mediana y la desviación estándar y se realizaron los cálculos requeridos en la sección III de la guía, referida a las "Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas", así:

PRESUPUESTO	73.450.000,00

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
GESTIONAMOS CONSULTORES EMPRESARIALES SAS	$ 36.457.316,00
PROPONENTE B	$ 36.722.424,00
PROPONENTE C	$ 59.448.380,00
PROPONENTE D	$ 61.209.000,00
PROPONENTE E	$ 63.828.050,00
PROPONENTE F	$ 73.450.000,00

No. Ofertas a evaluar	6,00
Desviacion Estandar	15194540,99
Mediana	$ 60.328.690,00
Valor minimo aceptable	**45.134.149,01**
Promedio	55.185.861,67
Coeficiente de variación	0,28

En ese sentido, la entidad encuentra que la oferta presentada por GESTIONAMOS CONSULTORES EMPRESARIALES SAS se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable para la entidad, por lo que, en aras de seleccionar objetivamente la mejor oferta para la entidad, nos permitimos solicitar aclaración sobre los precios de la oferta presentada en el marco del proceso de selección de mínima cuantía 4143.010.32.1580-2023.

Debido a la condición expedita de los procesos de Mínima Cuantía y en atención a los plazos cortos que un proceso de selección como este, se requiere de dicha aclaración en un plazo no mayor a las 03:00 de la tarde del 03 de agosto de 2023.

Cordialmente,

Comité Estructurador.
Proceso 4143.010.32.1580-2023

Buen día,

De acuerdo a la revisión preliminar sobre las ofertas del proceso y en especial atención a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia compra eficiente (la cual se anexa), se realizó el análisis de las propuestas mediante el mecanismo de la comparación relativa, toda vez que la entidad recibió seis ofertas en el actual proceso. Para ello, se realizó el cálculo de la mediana y la desviación estándar y se realizaron los cálculos requeridos en la sección III de la guía, referida a las "Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas", así:

PRESUPUESTO	73.450.000,00

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
PROPONENTE A	$ 36.457.316,00
YENNIFER ALEXANDRA PEÑA GARCIA	$ 36.722.424,00
PROPONENTE C	$ 59.448.380,00
PROPONENTE D	$ 61.209.000,00
PROPONENTE E	$ 63.828.050,00
PROPONENTE F	$ 73.450.000,00

No. Ofertas a evaluar	6,00
Desviacion Estandar	15194540,99
Mediana	$ 60.328.690,00
Valor minimo aceptable	**45.134.149,01**
Promedio	55.185.861,67
Coeficiente de variación	0,28

En ese sentido, la entidad encuentra que la oferta presentada por YENNIFER ALEXANDRA PEÑA GARCIA se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable para la entidad, por lo que, en aras de seleccionar objetivamente la mejor oferta para la entidad, nos permitimos solicitar aclaración sobre los precios de la oferta presentada en el marco del proceso de selección de mínima cuantía 4143.010.32.1580-2023.

Debido a la condición expedita de los procesos de Mínima Cuantía y en atención a los plazos cortos que un proceso de selección como este, se requiere de dicha aclaración en un plazo no mayor a las 03:00 de la tarde del 04 de agosto de 2023.

Cordialmente,

Comité Evaluador.
Proceso 4143.010.32.1580-2023